

22 MAY 1958



42158

MEMORIA DESCRIPTIVA
que se acompaña
a la solicitud de
Un MODELO DE UTILIDAD por VEINTE AÑOS en ESPAÑA,
a favor de
DON JOSE ROBERTO TORRENT PRATS, residente en CIUDADELA
(Balears), Av. de José Antonio, 110
por
FAROS COMPLEMENTARIOS DE LUZ OBLICUA Y ENCENDIDO AUTO-
MÁTICO APLICABLES A TODA CLASE DE VEHICULOS.

42153

22 MAY

- 2 -



5 La invención a que se refiere la presente Memoria, constituye una novedad industrial con características y ventajas que le hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con lo que establece el vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial de 26 de julio de 1929, texto refundido, publicado el 30 de abril de 1930.

10 Con fecha 5 de abril último, se solicitó el Modelo de Utilidad n.º 41.356, por la misma persona solicitante del Modelo de Utilidad que vamos a describir a continuación. En el referido Modelo de Utilidad 41.356 se describe un sistema de faros complementarios de encendido automático, con proyección oblicua de luz, para vehículos de más de dos
15 ruedas", que se caracterizaba esencialmente por las ideas expuestas en la nota de reivindicaciones. Según esta nota los faros en cuestión están constituidos esencialmente por dos faros propiamente dichos, situados a ambos lados de la parte delantera del vehículo de que se trate, cada uno de los cuales esté orientado oblicuamente hacia un lado del camino y en conexión con la instalación de alumbrado de
20 los faros frontales, de tal manera que al encenderse éstos quede establecido el contacto para que los primeros se iluminen también en determinadas circunstancias.

25 Se añade también que, acoplado al eje de dirección, a las ruedas, al eje del volante o a cualquier otro punto de los mandos de dirección del vehículo, se encuentra un conmutador que permite que al ser accionado el volante en un sentido o en otro, según la dirección de la curva que se haya de tomar, quede encendido automáticamente, por contacto de dicho conmutador, el fero lateral correspondiente
30 al lado interno de la curva citada, quedando iluminada la



4.2153

- 3 MAY.

35

totalidad de la misma y volviendo a apagarse dicho faro oblicuo, por no ser necesaria su utilización, cuando el volante recupera su posición normal para dirigir el vehículo por zona recta de la carretera.

40

De este modo quedaba resuelto un problema que durante mucho tiempo ha preocupado a los industriales de este ramo, sin que hasta la fecha, según acredita la experiencia; se haya encontrado una solución práctica. Pues bien; aun cuando fácil es deducir que el sistema descrito en el Modelo de Utilidad nº. 41.356 a que nos estamos refiriendo, es aplicable también a vehículos de dos ruedas, el Modelo de Utilidad que ahora se solicita tiene por objeto efectuar de un modo expreso la ampliación del sistema a toda clase de vehículos, ya tengan cuatro ruedas, o solamente dos. La idea fundamental en principio es la misma, y únicamente varía por lo que se refiere a su aplicación en los casos concretos, que, por ser varios, exigen posiciones diferentes de los faros complementarios.

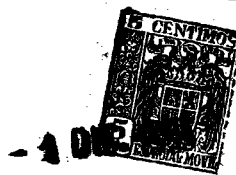
45

50

Para mejor comprensión de la idea ampliatoria referida, se acompaña un dibujo constituido por cinco figuras, que tiene la finalidad de mostrar cuál puede ser la posición de los faros complementarios, según el vehículo de que se trate. Según puede deducirse de los dibujos referidos, este sistema de faros complementarios oblicuos abarcará a faros de motos, bicicletas, etc.etc., es decir, a toda clase de vehículos, quedando entendido que así como en los coches pueden acoplarse en el radiador 1, o en el parachoques 2; o en los guardabarros 3, o en la cerrocería etc.etc., en las motos, bicicletas, etc., podrán ir en la horquilla 4, o en el cuadro 5, o en el guardabarros 6, etc. Del mismo modo, tanto en los coches, como en vehículos de dos ruedas, los faros com-

55

60



65 complementarios podrán ir montados sobre 7, o en los mismos lados 8 de los faros corrientes, resultado todo de una pieza, lo que podrá elevar aún más la elegancia de dichos vehículos. Por supuesto que dichos faros complementarios se encenderán y apagaran conforme el sistema que anteriormente quedó explicado, y que es motivo principal de la idea general del Modelo en cuestión.

70 Las ventajas del sistema descrito se expresaron ya en el texto del Modelo de Utilidad 41.356, y consisten esencialmente en vencer los inconvenientes que ofrecen los viajes nocturnos, ya que al poder alumbrarse todo el ancho de la carretera, lo mismo en las zonas rectas que en las curvas, se procura una gran seguridad a los viajeros ocupantes de los vehículos, y, al mismo tiempo, a los peatones, pues tanto unos como otros podrán ver con la claridad suficiente la zona que atraviesa el vehículo, aún cuando ésta sea curva. Por otra parte, el encendido de los faros complementarios se hace de modo automático y al mismo tiempo que el conductor cambia la dirección del volante o manillar, lo que elimina toda posibilidad de errores o descuidos.

85 Hecha la descripción precedente, es preciso añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que ello signifique el cambio de la esencia de la invención, que es la que se desprende de los párrafos que anteceden, y la que se reivindica en la siguiente

N O T A

90 En resumen: el Modelo de Utilidad cuyo registro se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1ª.- FAROS COMPLEMENTARIOS DE LUZ OBLICUA Y ENCENDIDO AUTOMATICO APLICABLES A TODA CLASE DE VEHICULOS, caracterizados



95

porque dichos faros están colocados de tal manera que permiten la proyección oblicua de la luz a uno y otro lado, hallándose acoplado a los mandos de dirección del vehículo, un conmutador que, al ser accionados lateralmente dichos mandos, enciende automáticamente el fero lateral correspondiente a la dirección de giro que se haya dado a los mismos, volviendo a apagarse cuando recuperan su posición normal.

100

2ª.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: FAROS COMPLEMENTARIOS DE LUZ OBLICUA Y ENCENDIDO AUTOMATICO APLICABLES A TODA CLASE DE VEHICULOS.

105

Todo conforme se describe en la presente Memoria, que consta de cinco páginas escritas a máquina y dibujos que se acompaña.

Madrid, 22 de Mayo de 1954

ALFONSO UNGRIA



42153

22 Mayo

FIG. 2ª

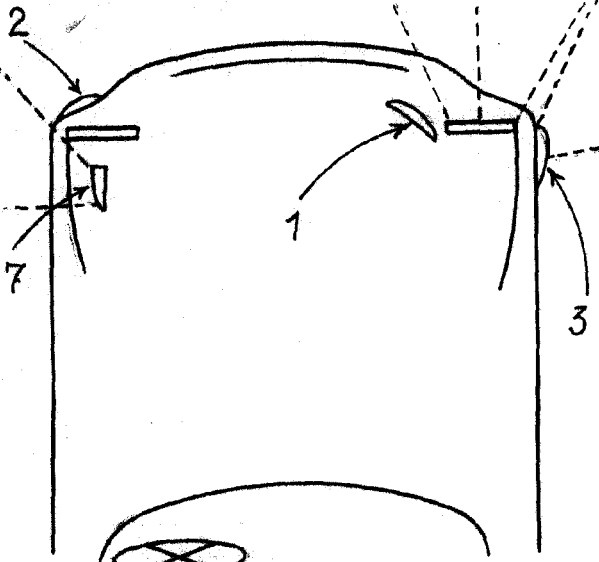


FIG. 1ª

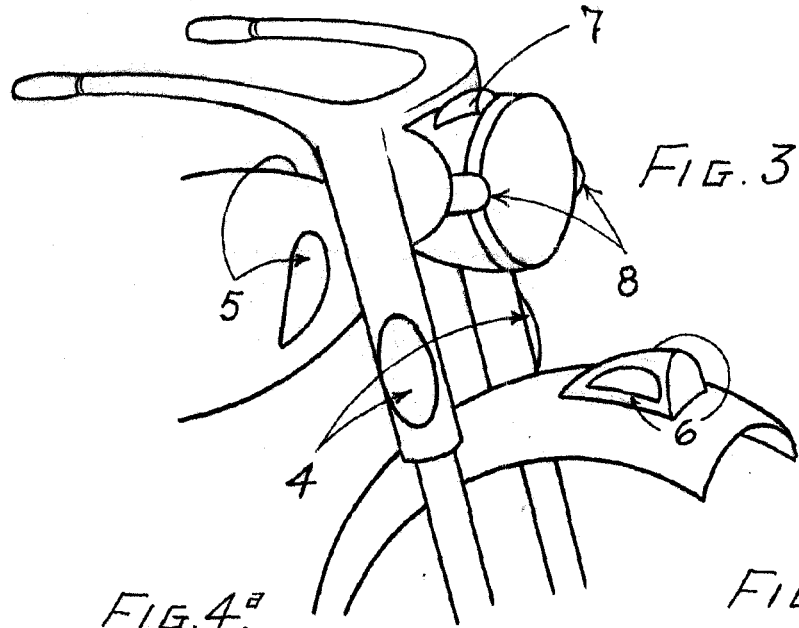
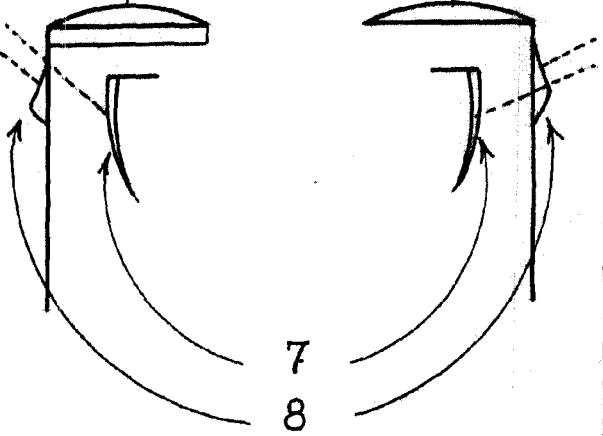
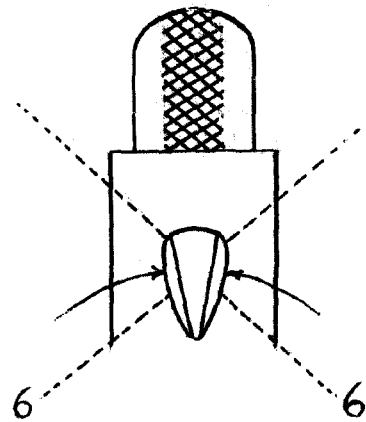
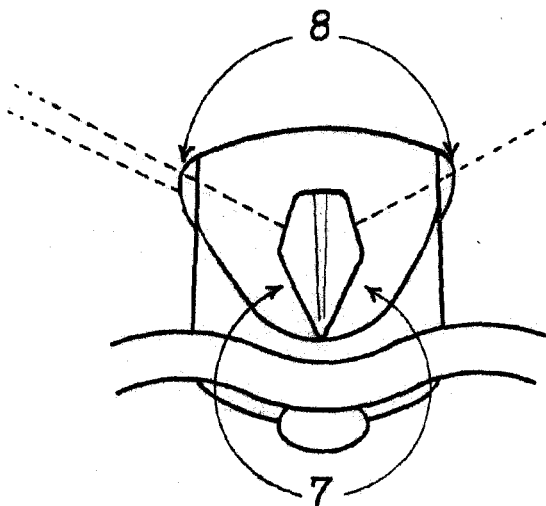


FIG. 3ª

FIG. 4ª

FIG. 5ª



ESCALA VARIABLE
MADRID, 22 DE mayo 1950

UNION UNGRIC

Handwritten signature